



Municipalidad de Ypané
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: *“Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora”.*

Ypané, 24 de setiembre de 2025

Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - D.N.C.P.
Presente:

De mi mayor consideración;

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de aclarar respecto a la adjudicación del proceso del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 07/2025 **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL-ID 472276**, solicitado por el verificador de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que dice; **“Solicitud de aclaración. Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso. Comentario. Teniendo en cuenta el Informe de Evaluación de Ofertas, se observa que el criterio a ser tenido en cuenta es la capacidad financiera, del IRE SIMPLE, sin considerar los demás, así como también no se analiza los criterios de experiencia y capacidad técnica, se consulta los motivos de la misma, a fin de proceder a la publicación del contrato”.-**

Cabe aclarar que por un error involuntario al realizar el escaneo de los documentos se entrepapelo la hoja 8 (ocho) del Informe de Evaluación donde se detalla los numerales 11 **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**, 12. **EXPERIENCIA REQUERIDA** Y 13. **CAPACIDAD TÉCNICA**, lo cual adjuntamos a la presente nota y pedimos las dispensas por el error cometido. -

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.



C.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypané



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Ypané, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinte y cinco siendo las nueve horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a lo en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 07/2025 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL" – ID 472276. -

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido conformado por el **Abog. Fernando Daniel Rivas González** y **Nancy del Carmen Gill**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en Art. 82° del Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" pasamos a expresar cuanto sigue:

METODO DE EVALUACIÓN: basado únicamente en el precio. –

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por ítem.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de agosto de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4	332.920.000.-
2	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA) RUC 2468408-2	334.900.000.-

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Ninguna.

2. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

No Aplica

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 71 del Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y sostenible, donde se fomente la cultura"
Gral. Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: info@ypane.gov.py / ypane@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE YPANE
Abg. Fernando D. Rivas G.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE YPANE
Lic. Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas



Misión: *"Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".*

CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: -

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA) RUC 2468408-2
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dichas planillas se observa que ambas firmas oferentes cumplen con el suministro de documentales de carácter sustancial. –

4. CONFLICTO DE INTERÉS

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL	NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA) RUC 2468408-2
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22.	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas oferentes NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4 y ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA) RUC 2468408-2 han presentado el Formulario de DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO, a través del cual manifiestan que NO tienen conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el presente procedimiento de contratación, en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y 20 de la Ley 7089/2023 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" modificado por la Ley 7236/2024 "QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DEL LEY 7089/2023 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEROGA LOS ARTICULOS 24, 25, 26 Y 38".

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Visión: *"Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura"*

Guarandino Caballero E/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
Abg. Fernando D. Rojas G.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
Lic. Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas



Municipalidad de Ypané
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA) RUC 2468408-2
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley No 7021/22, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" declaración que forma parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecida en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS". Procedió primeramente a verificar si los oferentes **NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4** representada por la señora Nimia Ruiz Diaz Medina con C.I. Nº 5.172.091 y **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA) RUC 2468408-2** representado por Adalberto Fermín Delvalle Troche con C.I. Nº. 2.468.408 han proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente completado y firmado. -

Seguidamente se procedió a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) en el Registro de Inhabilitados si las empresas oferentes se hallan habilitado o inhabilitado para contratar, constatandose que a la fecha de la presentación de la oferta la firma oferente **NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4** y **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA) RUC 2468408-2** se hallan plenamente habilitado para contratar con el Estado Paraguayo (Municipalidad de Ypané), igualmente nota mediante se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución Municipal el listado de funcionarios de los últimos 6 (seis) meses pudiéndose comprobar que el señor **NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA** con C.I. Nº 5.172.091 (GEOTECH SOLUTIONS) y **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** con C.I. Nº. 2.468.408 (DELV INFORMATICA) no son funcionarios permanentes ni contratados de la Municipalidad de Ypané, finalmente se consultó a través de la pagina <http://www.documentos.gov.py> - Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, según Constancia Nº. **8137558** y **8137565** que se anexa a la presente donde se constata que **NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA** con C.I. Nº 5.172.091 (GEOTECH SOLUTIONS) y el señor **ADALBERTO FREMIN DELVALLE TROCHE** con C.I. Nº. 2.468.408 (DELV INFORMATICA) no registran datos en el Sistema de intercambio de Información del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) como funcionario/a Permanente o Contratado/a. -

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a los requisitos documentales para la evaluación, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, competitiva y saludable, donde se fomente la cultura"
Gral. Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE YPANE
Abg. Fernando D. Rojas G.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE YPANE
Lic. Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas



Municipalidad de Ypané
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

DOCUMENTALES	NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA) RUC 2468408-2
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]</i>	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUENTA	NO CUENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
8.2 Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	N/A
3. fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)		
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A
8.3 Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, incluyente y saludable, donde se fomente la cultura"
E-mail: Bernardino Caballero / Guaramaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
Abg. Fernando D. Rojas G.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
Lic. Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas



Municipalidad de Ypané
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Del análisis de dicha planilla y acorde a las documentaciones presentada por los oferentes se puede apreciar que las firmas **ADALBERTO FREMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA) RUC 2468408-2** y **NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4** no han presentado ni cuentan con el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**, tampoco se visualiza en el Portal de Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Qué, la Circular DNCP Nº 09/24 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, recuerda la vigencia de el Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y la Ley Nº. 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" e indica que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales citadas, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. -

Que en ese sentido las firmas oferentes cumplen con la presentación de los **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). -

7. CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)

Nº	OFERENTES	CPEN	PRECIO
1.	NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4	NO PRESENTA	332.920.000. -

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura"

Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
Lic. Fernando D. Rojas G.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
Lic. Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas



Municipalidad de Ypané
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

2	ADALBERTO FREMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA) RUC 2468408-2	NO PRESENTA	334.900.000. -
---	---	-------------	----------------

Conforme al cuadro que antecede se puede apreciar que ambos oferentes no presentan el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**, tampoco se visualiza en el Portal de Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por tanto, no podrán acogerse al beneficio que dispone la **Ley Nº. 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y sus decretos reglamentarios, en razón de que no presenta el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc. e) del Art. 62 del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos. –

9. DETALLE DEL MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR SEGÚN LO SIGUIENTE:

CUADRO 1

NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	43233506-999	Software de informacion geografica	1	304.200.000	304.200.000
2	43211508-9995	Computadoras personales (PC) de escritorio	4	5.930.000	23.720.000
3	43211902-001	Pantalla LCD	2	2.500.000	5.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO					332.920.000

CUADRO 2

ADALBERTO FREMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA) RUC 2468408-2					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	43233506-999	Software de informacion geografica	1	306.000.000	306.000.000
2	43211508-9995	Computadoras personales (PC) de escritorio	4	5.950.000	23.800.000
	43211902-001	Pantalla LCD	2	2.550.000	5.100.000
TOTAL IVA INCLUIDO					334.900.000

Según se desprende de los cuadros observado ut supra, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ÍTEMS la oferta más baja en los tres ítems (1, 2 y 3) corresponde al

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura"

Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: info@municiaddeypane@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
Abg. Fernando D. Rojas G.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
Lic. Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas



Misión: “Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora”.

CUADRO 1 la presentada por la firma NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; cuyo metodo de evaluación es; *basado únicamente en precio*, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria. –

10. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Licitación: 472276 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL					PRECIO REFERENCIAL		NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	
1	43233506-999	Software de informacion geografica	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	306.666.667	306.666.667	304.200.000	304.200.000	-0,80
2	43211508-9995	Computadoras personales (PC) de escritorio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	5.991.667	23.966.668	5.930.000	23.720.000	-1,03
3	43211902-001	Pantalla LCD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	2.550.000	5.100.000	2.500.000	5.000.000	-1,96
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						335.733.335		332.920.000	-0,84

Que conforme al análisis correspondiente de los precios ofertados se pudo constatar que el precio ofertado por la oferente empresa NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4 representada por la señora Nimia Ruiz Diaz Medina con C.I. Nº 5.172.091 se halla plenamente dentro de lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP Nº. 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22” y el Pliego de Bases y Condiciones, es decir no es superior al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial ni tampoco del quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante. –

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) Nº. 07/2025 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL – ID 472276, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD FINANCIERA, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4, constatándose el siguiente análisis: -

CONTRIBUYENTE IRE SIMPLE

INDICES	NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4
---------	--

Visión: “Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura”
Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com



Municipalidad de Ypané
Bernardino D. Rojas G.
Secretario General



Municipalidad de Ypané
Lic. Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
EFICIENCIA INGRESO/EGRESO - (debe ser igual o mayor a 1)					
INGRESO	0	63.546.598	95.620.245	53.055.614	1,02
EGRESO	0	34.224.876	122.343.891	52.189.589	

Del análisis de dicho cuadro precedente y de la documentación presentada se observa que el COEFICIENTE DE EFICIENCIA se halla dentro del rango requerido, la Firma **NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4 CUMPLE** con el requisito de CAPACIDAD FINANCIERA. –

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

DOCUMENTOS	NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4
a) Formulario Nº 501 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRE SIMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	CUMPLE

12. EXPERIENCIA REQUERIDA

Acorde a lo determinado en las Bases y Condiciones del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) Nº. 07/2025 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL – ID 472276, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, EXPERIENCIA REQUERIDA, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4**, confirmándose el siguiente análisis:

Qué, de conformidad a las copias de facturaciones presentadas y que se hallan a fojas veinte (20) al veinte y seis (26) de la oferta presentada se comprueba que la oferente **NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4 CUMPLE** con la experiencia requerida conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA	NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4
Demostrar la experiencia en provisión de computadoras y sistema informático integrado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. .	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA	NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4
-----------------------	--

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura"
Gest. Bernardo Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE YPANE
Abg. Fernando D. Rojas G.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE YPANE
Lic. Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas



Misión: *“Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora”.*

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
--	--------

13. CAPACIDAD TÉCNICA -

No Aplica

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Ypané para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Objeto de Gasto 543 30 011 y 579 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 02/2024 **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL – ID 472276**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 43° de la Ley 7021/22 **“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**. -

15. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley 7021/22 **“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 07/2025 **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL – ID 472276** a la oferente **NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4** por un monto de Gs. 332.920.000 (guaraníes trescientos treinta y dos millones novecientos veinte mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. -



Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General



Nancy Del Carmen Gill
Directora Adm. y Finanzas



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que NIMIA RUIZ DIAZ MEDINA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5172091, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 25, 2025 2:47 PM



Código de Verificación: c742ccc6

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8137558&codigo_seguridad=c742ccc6



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 25, 2025 2:47 PM



Código de Verificación: **c742ccc6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8137558&codigo_seguridad=c742ccc6



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2468408, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2,468,408	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,013	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de

Fecha de Emisión: Aug 25, 2025 2:48 PM



Código de Verificación: 74f69238

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8137565&codigo_seguridad=74f69238



la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 25, 2025 2:48 PM



Código de Verificación: 74f69238

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8137565&codigo_seguridad=74f69238